



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**  
 Dirección de Adm. y Finanzas  
 Unidad Adquisiciones



**Ref.:** Autoriza Adquisición y Emitir  
 Orden de Compra que indica.  
 "Servicios Conexos"

**DECRETO A. EXENTO N° 0569/**

**COLBUN, Abril 08 de 2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 432081 de Oficina Movilización; el Decreto A. Exento N°537 que aprueba Orden de Compra ID 4168-435-SE16 a CIDER Comercial S.A. para la mantención de motos municipales; la Ley N° 19.886. Ley de Compras Públicas. Artículo 10° numero 7 Letra a) del Reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** 1.- La necesidad de adquirir cambio de manillas de embrague a motos municipales, de acuerdo a correo electrónico de Servicio Técnico Kawasaki.  
 2.- Servicios Conexos.  
 3.- No requiere cotización.  
 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**DECRETO:** I. Apruébese la adquisición y emisión orden de compra a nombre de; **CIDEF COMERCIAL S.A. Rut N° 79.780.600-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2. Lo anterior de acuerdo a Artículo 10° numero 7 Letra a) del Reglamento, Servicios Conexos, Orden de Compra ID 4168-435-SE16, donde se adquirió el servicios técnico para mantenimiento de motos y considerando que en la revisión se detecto la necesidad de cambio de manillas de embrague se considero que el Proveedor antes mencionado cuentan con lo solicitado de forma inmediata.

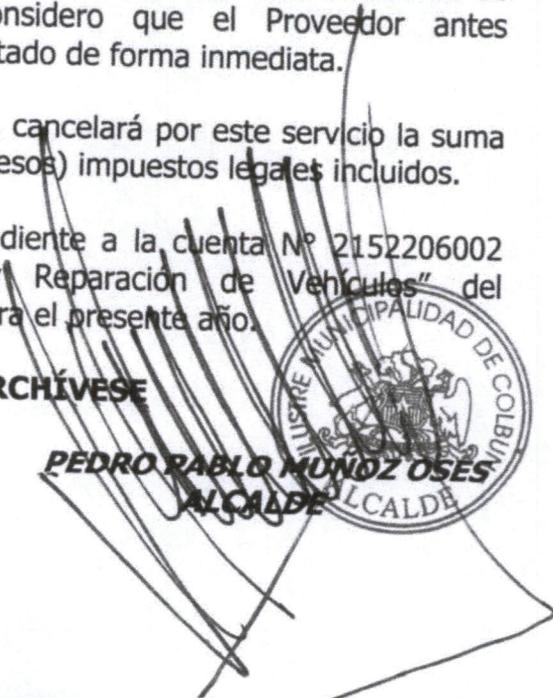
3. La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por este servicio la suma de \$35.105 (Treinta y cinco mil pesos) impuestos legales incluidos.

4.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152206002 denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**LUIS PINTO RONCOSO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 PPMO/LPT/CGV/OPV/crc  
 DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dir. De Adm. Y Fzas.

  
**PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**  
 ALCALDE



Rut : 69.130.500-7  
 Dirección : Adolfo Novoa 419  
 Teléfono : 56-73-2561120  
 Fax : 56-73-561121-

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
 Unidad de Compra : Municipalidad  
 Fecha Envío OC. : 08-04-2016 12:12:15  
 Estado : Recepción Conforme

**ORDEN DE COMPRA N°: 4168-448-SE16**

SEÑOR (ES) : CIDEF COMERCIAL S A	A Sr (a) : Stella Maris Vera
DIRECCIÓN : Amunategui 178, piso 6 Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
RUT : 79.780.600-5	FONO : 56-2-25406178
	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Mantención Motos		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO : Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Carlos Rodríguez Cáceres	56-73-2561120	crodriguez@municipalidadcolbun.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25172602	Parachoques para automóviles	2 Unidad		Servicios de cambio de manilla de embrague para motos kawasaki municipal.	14.750,00	0,00	0,00	29.500

Orden de Compra	Neto	\$	29.500
Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	29.500
	19% IVA	\$	5.605
	Total	\$	35.105

Fuente Financiamiento:

**Observaciones:**

MMS N°432081 Of. Movilización Decreto 569/19.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>